



BOLETÍN TRIBUTARIO - 139/25

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.1 **DIAN HABILITÓ SERVICIO DE VIDEO ATENCIÓN PARA SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN BOGOTÁ**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió el Comunicado de Prensa No. 068 del 23 de julio de 2025 destacando:

“A partir de hoy, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) implementó en Bogotá el servicio de video atención, el cual permite a los contribuyentes radicar solicitudes de devolución y/o compensación manual de manera ágil, segura y personalizada.

Este servicio, exclusivo para la capital del país, busca facilitar y optimizar el proceso de quienes requieren tramitar solicitudes de devolución y/o compensación manual y, con el acompañamiento especializado de los funcionarios de la DIAN, garantizar una correcta y exitosa radicación del trámite, mejorando así la experiencia del contribuyente y disminuyendo tiempos y desplazamientos.

Los ciudadanos interesados podrán agendar una cita por video atención en <https://agendamiento.dian.gov.co/>; en el mismo enlace, además, deberán cargar los documentos necesarios para la radicación de su solicitud. Es importante tener en cuenta que esto no implica que la solicitud sea procedente, toda vez que le corresponde al funcionario sustanciador, validar el cumplimiento de los requisitos formales.

Con la puesta en marcha de este servicio, la entidad elimina el buzón electrónico de recepción de documentos para este tipo de solicitudes, centralizando todo el proceso en la plataforma digital y en la atención personalizada vía video.

La DIAN invita a los contribuyentes de Bogotá a utilizar esta nueva herramienta tecnológica para una atención más cercana, eficiente y confiable,

reforzando su compromiso con la simplificación y mejora continua de sus servicios.

Para agendar su cita, ingrese a www.dian.gov.co, seleccione "Agendamiento de citas", elija "Videoatención" y seleccione el trámite correspondiente a devoluciones.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa".

II. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

2.1 CTCP PRESENTA EL DOCUMENTO DE DISCUSIÓN PÚBLICA "ACTUALIZACIÓN Y COMPILACIÓN DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN"

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública mediante información divulgada en su página web resaltó:

*"El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-, organismo de normalización técnica en materia de contabilidad, información financiera (incluida la relacionada con información sobre sostenibilidad) y aseguramiento de la información, comparte para comentarios el **documento Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información** dentro del proceso de discusión pública descrito en la Ley 1314 de 2009.*

Todos los interesados en participar deben enviar sus comentarios a los buzones jbolano@mincit.gov.co o mavilar@mincit.gov.co con un plazo máximo del 11 de agosto de 2025.

Mediante el presente documento se someten a discusión pública las normas que se actualizarán y compilarán en el nuevo Anexo 4-2025, de las Normas de Aseguramiento de la Información, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB – por sus siglas en inglés), y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) del DUR 2420 de 2015.

Durante el período 2019-2021, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) emitió y publicó nuevas normas. Asimismo, el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) emitió el Manual del Código Internacional de Ética para Contadores, versión 2021. Estos estándares se proponen incorporar a la legislación nacional, específicamente mediante el nuevo Anexo 4 – 2025, con el cual se



busca modificar el Anexo Técnico Compilatorio y Actualizado 4 - 2019 de las Normas de Aseguramiento de Información, que forma parte del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Dichas nuevas normas son:

a) Norma Internacional de Auditoría - NIA 220 (Revisada) Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros, publicada por IAASB en diciembre de 2020;

b) Norma Internacional de Auditoría - NIA 315 (Revisada 2019) Identificación y valoración del riesgo de incorrección material, publicada por IAASB en diciembre de 2019;

c) Norma Internacional de Auditoría - NIA 540 (Revisada) Auditoría de estimaciones contables y de la correspondiente información a revelar, publicada por IAASB en octubre de 2018;

d) Norma Internacional de Auditoría - NIA 600 (Revisada) Consideraciones especiales - auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes), publicada en abril de 2022;

e) Norma Internacional de Servicios Relacionados - NISR 4400 (Revisada) Encargos de Procedimientos acordados, publicada por IAASB en abril de 2020;

f) Norma Internacional de Gestión de la Calidad - NIGC 1 Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad o servicios relacionados, publicada por IAASB en diciembre de 2020;

g) Norma Internacional de Gestión de la Calidad - NIGC 2 Revisiones de la calidad de los encargos, publicada por IAASB en diciembre de 2020;

h) Manual del Código Internacional de Ética para contadores profesionales edición 2021, publicado en septiembre de 2021.

Al considerar los comentarios, el CTCP basará sus fundamentos de conclusiones y recomendaciones en los argumentos recibidos que se estimen técnicamente procedentes y sean acogidos para este propósito.

(...)

Consulte los siguientes documentos:

[Documento para Discusión Pública: Actualización y compilación de las Normas de Aseguramiento de la Información. Anexo 4-2025 actualizado y compilado NAI](#).

SÍGUENOS EN "X" (@ OrozcoAsociados)

FAO

24 de julio de 2025